

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Catalógase con Nivel de Protección “Estructural” en los términos del Artículo 10.3.3 del Capítulo 10.3 “Catalogación” del Código de Planeamiento Urbano, el inmueble sito en Manuel Montes de Oca 318/320, Sección 8, Manzana 005, Parcela 014A.

Artículo 2º.- Incorpórase el inmueble catalogado por el Art. 1º al Catálogo previsto en el Capítulo 10.3. “Catalogación” del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano, deberá asentar la catalogación establecida por el Artículo 1º en la Documentación Catastral correspondiente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley propone la catalogación de la que fuera en su momento sede central del Círculo de Obreros de Santa Lucía, fundada por el R. P. José Orzali, sita en Manuel Montes de Oca 318/320, construida en 1902.

Fue el padre redentorista Federico Grote quien instauró en el país una obra esencialmente socialcristiana con la fundación de los Círculos Católicos de Obreros.

El objetivo de la Federación de Círculos Católicos de Obreros fue dar vida en nuestro país al pensamiento de la Encíclica Rerum Novarum del Papa León XIII. El padre Grote había nacido en Alemania, en 1853, y se ordenó sacerdote a los 25 años. En 1879 fue enviado a misionar a Ecuador y cinco años después llegó a nuestro país.

Dueño de un temperamento extraordinario y de una fe prodigiosa que no se amedrentaba ante ningún obstáculo, según refiere uno de sus colaboradores más estrechos, Grote fue una figura excepcional y providencial en la obra social de los católicos argentinos de su época. Nacieron así los Círculos de Obreros, el 2 de febrero de 1892. El objetivo fundacional de la obra fue y es el de "Promover y defender el bienestar espiritual y material de

los trabajadores, de acuerdo a las enseñanzas de la Doctrina Social de la Iglesia". Fueron numerosas las conquistas sociales logradas por el impulso de sus petitorios, de los cuales se nutrió la legislación laboral argentina, donde se destacan las leyes de descanso dominical, reglamentación de trabajo, de menores y mujeres, protección del salario, accidentes de trabajo, casas baratas, de jubilación, protección al ahorro y otras.

El Padre Orzali fue el primer párroco que colaboró con la obra del Padre Grote y lo secundó en todo, desempeñándose como Vicedirector del Círculo Central.

Todos los domingos, en sus homilias de cinco minutos, encontraba tiempo para invitar a los hombres a asociarse al flamante Círculo barraqueño. Primero consiguió un local adecuado, luego hubo necesidad de una biblioteca. Después instalaría en el Círculo una escuela nocturna para obreros.

Pronto tuvieron su salón de fiestas en Montes de Oca 974. Y comenzaron las solicitudes de alquiler o préstamos para diversas entidades. Orzali se preocupó para que los socios encontraran en el Círculo todo lo que necesitaba la familia: médico, farmacia, cooperativa, diversiones. Y consiguió un local para que pudieran hacer obras de teatro. El Cuadro Dramático de Santa Lucía, como se dio en llamar, llegó a representar en Balvanera, Lomas de Zamora y Quilmes. Y junto con el Cuadro Dramático, la banda de música, integrada por los italianos que vivían en aquella zona de Barracas. Y se vio desde entonces en la tradicional procesión de Santa Lucía, junto a la Banda de Policía, la de la parroquia.

Con la afluencia de hombres al local social, vino la necesidad de una confitería. Y se inició una que funcionó por varios años. Médicos amigos de Orzali no titubearon en ofrecer sus servicios profesionales a bajo precio. Y el Hospital Italiano ofreció sus salas con rebajas para los socios de ese Círculo. El Círculo tuvo primero su escuela nocturna para adultos, y luego otra diurna para los hijos de los obreros.

El Círculo tuvo su farmacia, su "botica" como le decían entonces. Los socios adquirían en ella medicinas a precios muy económicos. Más adelante un consultorio jurídico gratuito. Todo esto hacía que aumentara el número de socios. Tres mil socios con sus respectivas familias, eran casi un pueblo.

En 1902 adquirieron el terreno de Manuel Montes de Oca 318/320 para levantar su edificio propio. Se levantó luego el salón de actos, el edificio social de dos pisos y la Escuela "Santa Lucía" para los hijos de los socios.

Actualmente, a los 115 años de su Fundación, la Institución posee 70 filiales ubicadas en todo el país, las que trabajan activamente en mejorar la calidad de vida de la clase trabajadora y la de sus familias

Este inmueble, además de funcionar como sede de la institución, alberga un teatro construido en Estilo Barroco de caja italiana, en el cual fueron innumerables las obras de teatro allí producidas abiertas a toda la comunidad las que contribuyeron a elevar el nivel cultural de los trabajadores y su familia, ofreciéndoles un espacio de sano esparcimiento.

Desde hace varios años, distintas organizaciones y asambleas vecinales de Barracas, impulsados por un firme propósito de proteger a aquellos elementos que componen la historia barrial, desarrollan una intensa actividad por preservar el patrimonio cultural.

Tal es el caso de la Asociación “Proteger Barracas por la protección del patrimonio histórico y la identidad de nuestro barrio”, que oportunamente impulsó la sanción de una Ley, a través del Expediente N° 2708-D-2009 presentado por la Diputada Teresa de Anchorena para la catalogación y rezonificación de un conjunto de inmuebles del barrio de Barracas. Asimismo la puesta en venta del inmueble objeto del presente proyecto también fue objeto de denuncia de la citada organización vecinal.

En este contexto la presente iniciativa hace lugar a la demanda vecinal por preservar a un edificio que forma parte de la identidad barrial con un importante valor simbólico y patrimonial, y que debería integrar un corredor patrimonial que da cuenta de la historia y desarrollo de un sector de la ciudad.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, es que solicito la pronta aprobación del presente proyecto de ley.